



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CUENCA**



ACTA

En la ciudad de Cuenca, siendo las doce horas del día veintidós de Septiembre del dos mil dieciséis, en la Sección de Contratación, se constituye la Mesa, encargada de proceder al estudio de la no justificación, por parte del Club Deportivo Cuenca en jaque, de la documentación requerida.

La Mesa se integra por los siguientes Señores:

Presidente: D. Ángel Llorens Zafra, Vicepresidente del instituto Municipal de Deportes, por delegación del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

Vocales:

- . D. Pedro J. García Hidalgo, Concejal del Grupo Popular.
- . D^a. Susana de los Santos Blanco, Concejala del Grupo Socialista.
- . D. Carlos Montoya Escutia, Técnico Municipal de Deportes.
- . D^a. Cristina Martínez López, en representación de la Secretaría General.
- . D^a. María José Torres Herrera, Interventora General.

Secretaria: D^a. María José Horcajada Niño, Jefe de la Sección de Contratación.

No asisten a este acto ningún representante de los Grupos Municipales Ciudadanos e Izquierda Unida, debidamente convocados.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por la Jefe de la Sección de Contratación se da cuenta que mediante correo electrónico, de fecha 15 de Septiembre del 2016, se le requiere al Club Deportivo Cuenca En Jaque determinada documentación, conforme al acta de la reunión de la Mesa celebrada el día 14 de Septiembre, sin que se haya confirmado la lectura de dicho correo. No obstante, el licitador reconoce haber accedido a su contenido el mismo día de su envío en cuanto a que la consulta que el mismo día formula al Técnico Municipal de Deportes indica que "me han pedido que acredite un servicio similar al de la escuela de duración de un año...".

Transcurrido, por tanto, el plazo de tres días hábiles a contar desde la recepción del requerimiento, el licitador no ha acreditado la documentación requerida.

Sometido este asunto a la Mesa, ésta estima que procede la inadmisión de la plica presentada por el CD Cuenca En Jaque, por lo que se propone al Órgano competente del Instituto Municipal de Deportes, que la presente licitación se declare desierta al no ser admisible ninguna de las ofertas presentadas.

Y habiéndose terminado el objeto de esta reunión, se levanta el acto por el Sr. Presidente, siendo las doce horas y veinte minutos.

